

AL DESPACHO informando que la parte demandante solicita entrega de títulos judiciales. Lo anterior para lo que se estime proveer. Bucaramanga, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024).



CAMILO ANDRÉS REY QUIJANO
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO

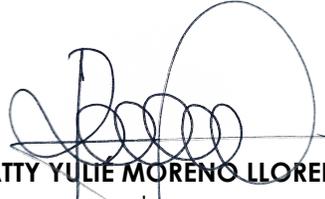
Visto el informe secretarial, y como quiera que, de la consulta efectuada por secretaría en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado (archivo 041 expediente digital), se evidencia la existencia de los siguientes depósitos judiciales:

1. Depósito No. 460010001838444, constituido el 20/11/2023, por la suma de \$2.000.000 consignados por la TCC SAS., a favor del aquí demandante.

Se **ORDENA** la entrega del depósito antes mencionado, y de los demás que se sigan causando, a favor del apoderado judicial de la parte demandante NELSON ENRIQUE PICO ABAUNZA, parte demandada

Por secretaría, elabórese la orden de pago correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



KATTY YULIE MORENO LLOREDA
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 45** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **25 de abril de 2024**

RAFAEL HERNANDO GOMEZ RUEDA
Secretario